



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 98-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de febrero de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.-

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 07-2024-UNIA-CU de fecha 14 febrero de 2024; y, la Resolución Rectoral N° 22-2024-UNIA-R de fecha 06 de febrero de 2024, con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 22-2024-UNIA-R de fecha 06 de febrero de 2024, se resolvió ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. (...)

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 07-2024-UNIA-CU, de fecha 14 de febrero de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 22-2024-UNIA-R de fecha 06 de febrero de 2024, con todo lo que resuelve;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 98-2024-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 22-2024-UNIA-R de fecha 06 de febrero de 2024, donde resuelve:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, de carácter permanente, el cual está integrado de la siguiente manera:

N°	CARGO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO
1	Titular del pliego - Rector	Presidente
2	Vicerector Académico	Miembro
3	Vicerector de Investigación	Miembro
4	Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales	Miembro
5	Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades	Miembro
6	Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial	Miembro
7	Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola	Miembro
8	Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades	Miembro
9	Director del Departamento de Ciencias Básicas	Miembro
10	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	Miembro
11	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuicola	Miembro
12	Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe	Miembro
13	Director de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe	Miembro
14	Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
15	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
16	Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
17	Dirección General de Administración	Miembro
18	Oficina de Tecnología de la Información	Miembro
19	Secretaría General	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, como funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico las siguientes:

- Determinar el plan de trabajo para formular o modificar el PEI y el POI.
- Revisar los informes de evaluación del PEI y del POI.
- Priorizar los objetivos estratégicos institucionales (OEI), las acciones estratégicas institucionales (AEI) e inversiones.
- Validar el documento del PEI y POI.
- Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI.

ARTÍCULO TERCERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que asiste y presta apoyo técnico a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración, modificación, ampliación del periodo, seguimiento y evaluación del PEI y POI. Está integrado por los representantes de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y presidido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER, que la "Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia", tiene carácter permanente, conforme a lo establecido en el sub numeral 4.2 del numeral 4 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/CD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/CD.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, asimismo, deberá ponerla en conocimiento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, conforme con lo establecido en la norma vigente, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c.

- ✧ Rectorado
- ✧ VRA
- ✧ VRI
- ✧ CFI
- ✧ Intendencia
- ✧ Archivo
- ADAH // AATD

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General